

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ONTIGOLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, la modificación número 1 al presupuesto general municipal para el año 2010, aprobada inicialmente por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de junio de 2010.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Ley 1 de 2004, de 5 de marzo, de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes requisitos:

a) Plazo de exposición pública y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Lugar de exposición pública y presentación de reclamaciones: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

En caso de que no se presentare reclamación alguna, el acuerdo adquirirá el carácter de definitivo, en previsión de lo cual se publica en anexo el resumen de la modificación número 1 del presupuesto de 2010:

MODALIDAD DE CREDITO EXTRAORDINARIO

MODIFICACION NUMERO 1 DE 2010

Grupo Programa Concepto	Denominación	Euros
GASTOS		
011-310	Intereses operación Tesorería	8.460,00
92-131	Indemnización Isabel Alvarez	11.862,91
454-610	Factura Senda Galiana fase I	9.512,00
454-610	Factura Senda Galiana fase I	30.488,00
	Total	60.322,91
Partida	Denominación	Euros
INGRESOS		
870	R.L.T.	60.322,91
	Total	60.322,91

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, advirtiéndoles que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa conforme al artículo 52.2 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 10 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo, en conformidad con el artículo 25 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde la recepción de la presente notificación, según el artículo 46.1 de la misma, debiendo

comunicarlo a este Ayuntamiento en base al artículo 110.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.
Ontígola 28 de octubre de 2010.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 11459